



CARTA CIRCULAR No. 133
(16 de mayo de 2024)

PARA: Jefes de Áreas Financieras, Jefes de Contabilidad, Contadores de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Órganos de Control, Unidades Administrativas Especiales, Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, Sistema Integrado de Transporte Público Distrital– SITP, Establecimientos Públicos, Ente Universitario Autónomo, Corporaciones y Agencias; y demás Entidades clasificadas como Entidades de Gobierno Distritales.

DE: REINALDO CABEZAS CUELLAR
Contador General de Bogotá D.C. (E)

ASUNTO: Formatos de Conciliación de operaciones recíprocas de Cuenta Única Distrital – CUD.

La Resolución DDC-000004 del 30 de diciembre de 2022 establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación; además, fija lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital, en este mismo sentido, el numeral 4.11 “*Conciliación de la movilización de los recursos a través de Cuenta Única Distrital*” de la Circular Externa No. 028 del 30 de septiembre de 2023¹, indica que la DDC envía a los Entes y Entidades de Gobierno Distrital, el reporte contable de las cuentas recíprocas de CUD, para que a partir de este, elaboren la correspondiente conciliación y la remitan a la DDC.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección Distrital de Contabilidad con el objetivo de fortalecer los procesos de conciliación y flujo de información entre los Entes y Entidades de Gobierno Distrital, ha definido el siguiente formato para la elaboración y reporte² de la conciliación mensual de operaciones recíprocas:

- Formato 119-F.19 “*Conciliación de operaciones recíprocas de la SDH con los entes de la administración central y los establecimientos públicos*”.

Cordialmente,

REINALDO CABEZAS CUELLAR
Contador General de Bogotá D.C. (E)

Anexo: *Formato 119-F-19 “Conciliación de operaciones recíprocas de la SDH con los entes de la administración central y los establecimientos públicos”.*

Revisado por:	Kelly Tatiana Cervera Horta		
	Fernando Morales Guerrero		
	Marlene Herminia Lara Villalba		
Proyectado por:	Marleny Barrera Pedroza		

¹ Circular Externa 028 de 2023 “Actualización Procedimiento contable “Cuenta Única Distrital - CUD” emitido mediante Circular Externa No. 014 de 2018 y Carta Circular No. 72 de 2018.

² El reporte de la conciliación mensual de operaciones recíprocas se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución DDC-000004 de 2022 y sus modificatorias.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA